

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CABAÑAS DE YEPES

Tras la celebración de las Elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011 y habiéndose procedido el día 11 de junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hace público el Decreto de la Alcaldía Presidencia, sobre otorgamiento de delegaciones, cuyo contenido es el siguiente:

«Celebradas las Elecciones Locales el pasado día 22 de mayo de 2011, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 11 de junio de 2011, en uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero: Otorgar las delegaciones que se señalan a favor de los Concejales siguientes:

- Personal, Protección Civil, Medio ambiente y Festejos en el Concejal de este Ayuntamiento don José Julián García Gómez.

- Hacienda, Sanidad y Bienestar Social, en el Concejal de este Ayuntamiento doña Emiliana Jiménez Platero.

- Urbanismo, Juventud, Deportes, Educación y Cultura, en el Concejal de este Ayuntamiento don Esteban Pérez Gómez.

Las delegaciones conferidas tendrán las facultades de dirigir, coordinar, gestionar e inspeccionar los servicios correspondientes al área, no comprendiendo la facultad de resolver mediante actos administrativos.

Segundo: El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente a la presente Resolución.

Tercero: Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma del mismo».

Cabañas de Yepes 11 de julio de 2011.-El Alcalde, Angel de Vega Cazorla.

N.º I.- 6637